



Poder Judicial

EDICTO SITIO WEB

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en los autos: **“CARRARA MONICA AMELIA c/ CARRARA ADELA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” – CUIJ. N° 21-25033163-8**, se ha dictado la providencia que en su parte pertinente se transcribe: *“RECONQUISTA, 09 de Junio de 2025. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a la parte demandada. Notifíquese por cédula y edicto.”* Fdo. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO – JUEZ A/C – Dr. GUILLERMO DAMIAN ANGARAMO – SECRETARIO.-----

Reconquista, 17 de Junio de 2025.-